

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19225 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 392/2016, con NIG 4109142M20150006215, por auto de 11 de abril de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DASY ORGANIZACION, S.L., (CIF B- 41961210) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ctra. Écija-Almargen, km 27, 41640 Osuna (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª D. Antonio Jesús González Díaz, DNI 28.927.164-H, profesión: abogado, con domicilio en Avda. San Francisco Javier, edificio Sevilla II, 4º planta, módulo 22, 41018 Sevilla. teléfono: 955260103, fax: 955511255, dirección correo electrónico: antonio.gonzalez@ia-integraabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020683-1